

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXVIII Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
17 de marzo de 2016**

**Doc. XXVIII/ Resolución N° 2. Elección del Representante del CFA en el
Directorio del INASE**

VISTO: lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 rige todos los aspectos relativos a la producción y comercialización de semillas y protege la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

Que por Decreto 2817/91 se crea el Instituto Nacional de Semillas (INASE) como órgano de aplicación de la Ley 20.247 estableciendo en su artículo 5° que la administración y dirección del mismo estará a cargo de un Directorio, cuya composición fue a su vez modificada por el artículo 3° de la Ley 25.845

Que por dicha modificación, la administración y dirección del Instituto Nacional de Semillas (INASE) estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y ocho (8) Directores.

Que uno de los Miembros del Directorio será un representante del Consejo Federal Agropecuario (CFA)

Que el artículo 3 de la Ley 25.845 dispone que el representante del Consejo Federal Agropecuario (CFA) en el Directorio del INASE será elegido entre los miembros del Consejo Federal de Semillas (CFS), y será quien ejerza la vicepresidencia y reemplace al Presidente en casos de ausencia temporaria o impedimento.

Que el CFA designó en plenario de la XXVIII Reunión como representante del CFA en el Directorio del INASE, al Ministro de la Provincia de Buenos Aires Ing. Agr. Leonardo Sarquís

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Ministro de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Agr. Leonardo Sarquís, como representante del Consejo Federal Agropecuario (CFA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25485.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.